



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE
SOLEDAD

PROCESO. EJECUTIVO

RAD: 8758418900120190011800.

DEMANDANTE: COMSEL.

DEMANDADOS: MARIA PABON SERNA Y ROBINSON RODRIGUEZ MOVILLA.

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso informándole que se encuentra error en la consignación de los títulos judiciales. Sírvase proceder de conformidad.
Soledad, Marzo 23 de 2021.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD. Marzo veintitres (23) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE.

1. **OFICIAR** al pagador de Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio para que certifique si los títulos judiciales consignados al proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado **8758418900120190011800** donde funge como parte demandante COMSEL identificado con NIT 900.708.490-0 y demandado ROBINSON ALBERTO RODRIGUEZ MOVILLA, identificado con C.C. 6.872.987 pertenecen a este proceso, habida cuenta que, en la relación de títulos del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, el número del proceso está errado. (Consignaron los títulos al número del proceso 8758418900120190011900 siendo **8758418900120190011800**).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Peñalosa Gomez
CESAR PEÑALOZA GOMEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

Estado 36 se
Notifico por Estado la anterior providencia.

24/03/21
Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO